

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°835-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 15 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: El Informe N° 350-2023-GP/MDSJL, de fecha 28 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Planificación, el Informe N°175-2023-GDA/MDSJL, de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Proveído N° 5075-2023-GM/MDSJL, de la Gerencia Municipal, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Informe Legal N°400-2023-GAJ/MDSJL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Proveído N° 5086-2023-GM/MDSJL, de la Gerencia Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2023, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2023-MDSJL, de fecha 26 de abril de 2023, se aprobó la celebración del "Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata entre el Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho sobre la limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de espacio público con urbanismo táctico de la avenida Canto Rey, en el centro poblado de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima- Departamento de Lima", con código N°38-0006-AII-49;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 201-2023-TR, de fecha 05 de mayo de 2023 se aprobó la Transferencia Financiera del Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú a favor de los organismos ejecutores del sector público, para el pago del aporte total del programa de ochenta y un (81) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-49), en distritos comprendidos en el ámbito priorizado por el Programa, por el importe total de S/ 121 643,00 (ciento veinte y un mil seiscientos cuarenta y tres 00/100 soles), conforme figura en el respectivo anexo, señalando a favor de Unidad Ejecutora 150132: Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, para la ejecución de la AII N° 3800002128 "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con Urbanismo Táctico de la Avenida Canto Rey, en el Centro Poblado de San Juan de Lurigancho- Provincia de Lima – Departamento de Lima;

Que, con fecha 07 de junio de 2023, se dio inicio a la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con Urbanismo Táctico de la Avenida Canto Rey, en el Centro Poblado de San Juan de Lurigancho, Distrito de San de Lurigancho- Provincia de Lima – Departamento de Lima, con Código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" N° 38-0006-AII-49;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 628-2023-MDSJL, se conformó el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) antes citada y con fecha 22

de agosto de 2023, se suscribió el Acta de Intervención Inmediata, firmada en señal de conformidad por los miembros del referido Comité de Recepción;

Que, mediante Carta de presentación de Documentos N° 06, el Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata remite al Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con Urbanismo Táctico de la Avenida Canto Rey, en el Centro Poblado de San Juan de Lurigancho, Distrito de San Juan de Lurigancho- Provincia de Lima – Departamento de Lima, con Código de Actividad del Programa "Lurawi Perú " N° 38-0006-AII-49, el mismo que fue remitido al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" mediante Oficio N° 208-2023-GDA/MDSJL, de fecha 17 de agosto de 2023;



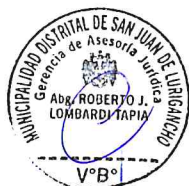
Que, mediante Oficio N° 1484-2023-LLP/DE/UZ LIMA SUR ESTE, de fecha 05 de setiembre de 2023, el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" remite a la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho las observaciones a la presentación del Informe de Rendición de Cuentas;



Que, a través del Oficio N° 213-2023-GDA/MDSJL, de fecha 12 de setiembre de 2023, se remitió al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", la documentación pertinente de acuerdo a las observaciones al Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con Urbanismo Táctico de la Avenida Canto Rey, en el Centro Poblado de San Juan de Lurigancho, distrito de San Juan de Lurigancho- Provincia de Lima – Departamento de Lima", con Código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" N°38-0006-AII-49;



Que, mediante Informe N°350-2023-GP/MDSJL, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Gerencia de Planificación informa a la Gerencia Municipal que cuenta con un saldo de S/13,545.71 soles (Saldo PIM-Certificación por devolver al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la finalidad de culminar con el proceso de rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata AII N° 3800002128 "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con Urbanismo Táctico de la Avenida Canto Rey, en el Centro Poblado de San Juan de Lurigancho, distrito de San Juan de Lurigancho- Provincia de Lima – Departamento de Lima", con código 38-0006-AII-49 y que existe certificados por devengar hasta la suma de S/ 1,343,30 los mismos que deben ser devengados o en todo caso ser rebajados y/o anulados en el SIAF-SP;



Que, el Responsable Técnico de la Actividad, actualizó el formato OE-11 (cuadro de gastos por rubros totalizados) y el formato OE-13 (informe de rendición de cuentas de la AII), a través de las cuales se detalla el aporte del programa y los gastos ejecutados por el organismo ejecutor, concluyendo que hubo un desembolso ascendente a la suma de S/121,643.00 (ciento veintiún mil seiscientos cuarenta y tres con 00/100 soles), un monto ejecutado de S/ 106,753.99 (ciento seis mil setecientos cincuenta y tres con 99/100 soles) y resultando un saldo de S/14,889.01 (catorce mil ochocientos ochenta y nueve con 01/100 soles), el mismo que debe ser devuelto al Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, de acuerdo al numeral 3.1.2 de la Sección III de la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", aprobada mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, una vez concluido la elaboración de dicho informe de rendición de



cuentas de la AII, éste se entregará al Inspector de la Actividad para su revisión y validación correspondiente y este último lo presentará al Organismo Ejecutor para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°175-2023-GDA/MDSJL, de fecha 12 de diciembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Ambiental, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Rendición de Cuentas de la actividad de intervención inmediata (AII) denominada: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con Urbanismo Táctico de la Avenida Canto Rey, en el Centro Poblado de San Juan de Lurigancho, distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima – Departamento de Lima", con Código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" N° 38-0006-AII-49;

Que, mediante Informe Legal N° 400-2023-GAJ/MDSJL, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable para que mediante resolución de alcaldía se apruebe la Rendición de Cuentas de la actividad de intervención inmediata (AII) denominada: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con Urbanismo Táctico de la Avenida Canto Rey en el Centro Poblado de San Juan de Lurigancho, distrito de San Juan de Lurigancho-Provincia de Lima – Departamento de Lima", con Código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" N° 38-0006-AII-49;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

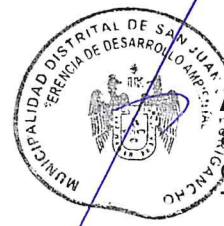
RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas de la actividad de intervención inmediata (AII) denominada: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con Urbanismo Táctico de la Avenida Canto Rey en el Centro Poblado de San Juan de Lurigancho, distrito de San Juan de Lurigancho-Provincia de Lima – Departamento de Lima", con Código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" N° 38-0006-AII-49, con los siguientes detalles:

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIANTA (AII)	
Monto asignado por el programa	S/ 121,643.00 (ciento veintitún mil seiscientos cuarenta y tres con 00/100 soles)
Monto ejecutado	S/ 106,753.99 (ciento seis mil setecientos cincuenta y tres con 99/100 soles)
Saldo	S/ 14, 889.01 (catorce mil ochocientos ochenta y nueve con 01/100 soles)

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, realice las acciones correspondientes para la devolución del saldo S/14,889.01 (catorce mil ochocientos ochenta y nueve con 01/100 soles), a favor del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Ambiental la notificación de la presente Resolución al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo y a la Secretaría General la notificación a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, para su cumplimiento.



Artículo 4.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional: www.munisil.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

